

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos...	22,35
Libras ...	39,40
Dólares ...	10,05
Liras ...	51,75
Francos suizos ...	225,40
Reichsmark ...	3,90
Beigas ...	165,51
Florines ...	5,33
Escudos ...	36,50
Peso moneda legal ...	2,32
Coronas suecas ...	2,39
Coronas noruegas ...	2,30
Coronas danesas ...	1,95

### Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos...	27,90
Libras ...	49,25
Dólares ...	12,56
Francos suizos ...	281,75
Escudos ...	45,60
Peso moneda legal ...	2,90

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Pesca Marítima  
Bilbao

### Nueva industria

«Hijos de Angel Ojeda, S. A.» solicita autorización para implantar en Gijón una fábrica de conservas de pescado.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura.

Bilbao, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subcomisión Reguladora del Algodón

Madrid

### EDICTO

Por el presente edicto se emplaza a todas las personas naturales o jurídicas que integran la industria textil algodonera española, damnificadas en sus instalaciones fabriles a consecuencia directa de la pasada guerra civil, para que en el plazo, contado desde la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y periódicos de gran difusión hasta el día 28 de enero de 1940, remitan a las oficinas de esta Subcomisión, Avenida del Generalísimo, número 1, en esta capital, la documentación que sigue:

Primero. Testimonio notarial o copia legalizada del acta de constitución de la Sociedad, en el caso de que se trate de una persona jurídica.

Segundo. Copia legalizada o testimonio notarial del título o títulos de propiedad de las fábricas o instalaciones damnificadas.

Tercero. Último recibo satisfecho de la contribución industria o del impuesto de utilidades en su caso. De no poseerlo, certificado que acredite el pago.

Cuarto. Documento original o copia notarial de las pólizas de seguros que afecten a los bienes dañados, acompañando la valoración que fundamentó el seguro.

Quinto. Un inventario detallado y valorado de todo lo destruido, que deberá ser firmado por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia donde radique la fábrica.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Madrid, a 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Manuel Casanova.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Madrid

Edicto concediendo audiencia a los beneficiarios de la Fundación instituida en Barcelona por don Francisco Bultó y Sert y siete señores más, denominada «Cultura Religiosa».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Barcelona por don Francisco Bultó y Sert y siete señores más, denominada «Cultura Religiosa».

La Superioridad ha dispuesto, en

cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Madrid

Edicto concediendo audiencia a los beneficiarios de la Fundación instituida en Barcelona por don Eudaldo Serra y Buitxó y seis señores más, denominada «Fundación Balmesiana».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Barcelona por don Eudaldo Serra Buitxó y seis señores más, denominada «Fundación Balmesiana».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Ampliación de industria

Peticionario: José Magro Espinosa. Objeto de la ampliación: Seis prensas en su fábrica de suelas de goma, sita en Crevillente.

Producción de la industria ampliada. 96.000 suelas diarias.

Estas prensas están ya instaladas desde febrero de 1936 por lo que no han de ser objeto de importación, así como tampoco las materias primas a consumir.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, 21.

Alicante, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe (ilegible):

1308-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Gabriel Rodríguez López, Béjar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de tejidos de lana y estambre.

Producción actual: 30.500 metros anuales.

Producción total con la ampliación: 33.500 metros anuales.

En la ampliación de esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1522-X-O

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Zaragoza

Concesiones de aguas públicas

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: don Francisco Bernard Partagas.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua: Noventa litros por segundo (90).

Corriente de donde se deriva el agua: Subálvea del río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Montalbarba (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de aguas, C. Montalvo.

### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

De conformidad con los Estatutos y Reglamento de la Real Academia Española, previa la oportuna autorización de la Superioridad, se anuncia al público la provisión de seis vacantes de académicos de número de la Corporación.

Las personas que aspiren a ocupar dichas vacantes podrán solicitarlo en instancia dirigida a esta Corporación, o podrán ser propuesta a la misma por tres académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas e instancias se recibirán en la Secretaría de mi cargo, Palacio de la Real Academia Española, calle de Felipe I, número 4, en el término de un mes, a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Julio Casares.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1939, falleció el mismo día el obrero Bernardo Almaraz Alonso, de 17 años de edad, natural de Zamora, hijo de Manuel y Visitación, con domicilio en Zamora, calle de Manuel Redol, que trabajaba al servicio de la entidad patronal don José Castaño Vacas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1939.—

Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 14 de septiembre del corriente año, falleció el mismo día el obrero José María Martínez Gómez, de 14 años de edad, natural de Camesa (Santander), hijo de Jacinto y Julia, con domicilio en Camesa (Santander), que trabajaba al servicio de la entidad patronal «S. A. Cementos Alfa», fábrica de Mataporquera (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1939.—

Año de la Victoria.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

La Compañía Arrendataria de Tabacos admite solicitudes, con sujeción a las reglas que se insertan, para formar una lista de aspirantes a plazas del Cuerpo de Empleados Administrativos, con la que se irán cubriendo, por orden riguroso, y dentro de los turnos reglamentarios, las vacantes que en la plantilla de sus dependencias centrales o provinciales existen hoy y las que ocurran en lo sucesivo hasta la fecha que se indica.

1.ª **Condiciones de los aspirantes.**—Los solicitantes habrán de ser de nacionalidad española, varones y mayores de diecisiete años y menores de treinta en 31 de diciembre actual. Además, los solicitantes habrán de acreditar que reúnen una de estas dos condiciones:

a) Poseer el grado de Bachiller (exceptuando el Bachillerato elemental) o el de Perito mercantil.

b) Llevar seis meses, por lo menos, de servicios administrativos no interrumpidos en la Compañía.

Con arreglo a la Ley de 13 de agosto último (art. 2.º apartado 2.º), bastará en su caso con justificar que se ha obtenido el empleo de Oficial provisional o de complemento.

2.ª **Solicitudes y documentación.**—Las solicitudes deberán presentarse, escritas de puño y letra de los interesados, hasta el día 31 de enero de 1940 inclusive, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5, Madrid) o en las respectivas Representaciones provinciales de la Arrendataria, y a ellas habrán de acompañarse certificación de nacimiento, justificantes de los referidos estudios (con expresión de todas las calificaciones obtenidas), de los servicios prestados en la Compañía o del empleo militar referido, dos avales que acrediten ser personas adictas al Régimen y una certificación del Registro Central de Penados que demuestre no haber sido condenados ni estar sujetos a procedimiento. Asimismo podrán unirse otros documentos que sirvan para probar conocimientos especiales, servicios prestados o práctica adquirida. Los solicitantes habrán de designar un domicilio en Madrid para notificaciones.

3.ª **Categorías.**—Con las solicitudes presentadas, y en vista de las condiciones que se aleguen y justifiquen, se formarán las siguientes categorías, guardándose al efecto las normas de

graduación o preferencia señaladas en el artículo quinto de la citada Ley: a) Una compuesta de Caballeros mutilados por la Patria; b) Otra integrada por Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, al menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones necesarias para su obtención; c) Otra formada por los restantes ex combatientes que cumplan los mismos requisitos exigidos a los anteriores; ch) Otra constituida con los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; d) Otra compuesta con los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacidas de la guerra y de los asesinados por los rojos; y e) Finalmente, otra integrada por los demás aspirantes. En todo caso, y como supletorias de las normas de preferencia fijadas preceptivamente en la Ley, se tendrán en cuenta, muy especial por lo que respecta a la categoría e) y también en lo pertinente a las anteriores, los méritos profesionales, posesión de títulos superiores, conocimientos de idiomas, publicaciones y recompensas científicas, situación familiar y cualesquiera otras circunstancias de análoga naturaleza.

4.ª **Relaciones generales.**—Terminado el plazo de admisión de las solicitudes, se concentrarán en la Dirección de la Compañía todas las presentadas y documentos que las acompañen, y en la misma se reunirá, a la brevedad posible, una Junta que tendrá por misión examinar los méritos y condiciones de los solicitantes.

En vista de todo ello, la Junta formulará las seis relaciones generales de los que deban ser admitidos para cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1940, fecha en que dejarán de tener aplicación.

5.ª **Examen.**—La Compañía se reserva el derecho de someter a los solicitantes a un ejercicio de examen, que versará sobre cultura general, Contrato de la Arrendataria con el Estado y Reglamento para su ejecución, Contabilidad y Aritmética mercantil y, en su caso, sobre los idiomas que se hayan alegado.

6.ª **Turnos para provisión de vacantes.**—De las relaciones redactadas en definitiva con sujeción a lo dispuesto en las reglas precedentes se irán proveyendo las vacantes que hayan de cubrirse, para lo cual se observarán estos turnos: la primera vacante de cada cinco se adjudicará a

la categoría a); la segunda, a la categoría b); la tercera, a la categoría c); la cuarta, alternativamente, entre las categorías ch) y d), y la quinta, a la categoría e). La Compañía destinará a los aspirantes a la localidad y función que aconsejen las conveniencias del servicio; entendiéndose que si el designado no toma posesión dentro del plazo reglamentario, será dado de baja en la lista o relación correspondiente y perderá todo su derecho a ulterior nombramiento.

7.ª **Periodo de prueba.**—Los aspirantes que constituyan las listas formadas ingresarán con carácter provisional y en periodo de prueba, que durará seis meses, al cabo de los cuales, previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta, y con la práctica, en su caso, de un examen complementario, si se estimara conveniente, podrán ser confirmados, o, por el contrario, cesar, sin derecho a reclamación alguna.

8.ª **Reconocimiento médico.**—Antes de entrar a prestar servicio, los aspirantes elegidos habrán de ser sometidos a un reconocimiento médico, que efectuarán los facultativos designados por la Compañía.

Madrid, 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, José Alvarez Guerra.  
1.279-X-P

## BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Alcañiz

### EXTRAVIO DE REGUARDOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan:

Resguardo número 155, de fecha 16 de noviembre de 1927, de pesetas nominales 3.500 en siete títulos serie A Deuda Amortizable 5 por 100 1926, números 20.617 al 618 y 21.764 al 768, expedido a nombre de don Joaquín Catalán Azcón o doña Trinidad Cerezo Catalán, indistintamente, de Castelseras.

Resguardo número 565, de fecha 4 de junio de 1936, de pesetas nominales 4.000 en ocho títulos serie A Deuda Amortizable 5 por 100 1926, números 25.340 al 343 y 33.560 al 563, a nombre de don Joaquín Catalán Azcón o doña Trinidad Cerezo Catalán, indistintamente, de Castelseras.

Resguardo número 519, de fecha 7 de agosto de 1935, de pesetas nominales 25.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 libre, números 3 B 105.886, 109.203 y 133.308, 1 C 1.310 y 1 D 11.181, a nombre

de don Emilio Guerrero Torres o doña Valera Gilbert Pros, indistintamente, de Alcañiz.

Resguardo número 483, de fecha 4 de agosto de 1934, de pesetas nominales 6.000 en 12 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 689.984 al 995, a nombre de don Alberto López Foz o doña Rosa Serriñana Pell indistintamente, de Alcañiz.

Resguardo número 263, de fecha 22 de agosto de 1929, de pesetas nominales 37.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 5 C 67.459 al 463 y 1 D 20.250, expedido a don Ramón Morato Martí (menor) y don Ramón Morato Serrano, de Beceite.

Resguardo número 262, de fecha 22 de agosto de 1929, de pesetas nominales 37.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 5 C 67.454 al 458 y 1 D 20.249, a nombre de don Ernesto Morato Martí (menor) y don Ramón Morato Serrano, de Beceite.

Resguardo número 520, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 3.000 en obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50 por 100, números 117.279 al 284, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 521, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 2.000 en cuatro cédulas Crédito Local de España Intermunicipales 6 por 100, números 163.797 al 798; 159.189 al 190, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 523, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 3.500 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, números 3 A 6.945 al 947, 1 G 3.235 y 2 H 1.254 y 1.255, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 524, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 1.000 en 20 acciones ordinarias Corporación Española de Crédito y Finanzas, S. A, número 16.601 al 620, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 525, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 2.500 en cinco obligaciones 6 por 100 1934 La Industrial Química de Zaragoza, números 6.219 al 223, a nombre de don

Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 526, de fecha 16 de septiembre de 1935, de pesetas nominales 1.500 en tres obligaciones Compañía de Riegos de Levante 6 por 100 1934, números 30.361 al 363, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 570, de fecha 18 de junio de 1936, de pesetas nominales 6.500 en Deuda Exterior 4 por 100, números 6 A, 26.372 al 377, 3 G 8.962 al 64 y 1 H 4.271, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 567, de fecha 18 de junio de 1936, de pesetas nominales 16.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 libre, números 3 A 239.693 al 695, 2 B 219.815 al 816 y 2 C 184.622 al 683, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 568, de pesetas nominales 15.500 en 31 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 126.101, 126.115, 126.116 al 120, 135.038, 139.549 al 551, 172.878 al 884, 215.205, 242.315 al 320, 242.976 al 980 y 638.310, expedido el 18 de junio de 1936, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 569, de fecha 16 de junio de 1936, de pesetas nominales 8.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, números 6 A 125.821 al 822, 442.643, 443.143 al 145 y 2 B 26.462 y 111.331, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 571, de fecha 18 de junio de 1936, de pesetas nominales 2.500 en Deuda Amortizable 3 por 100 1928, números 5 A 189.363 al 397, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Resguardo número 572, de fecha 18 de junio de 1936, de pesetas nominales 21.000 en carpetas provisionales Deuda Amortizable 4 por 100 1935 libre, números 42 A 42.670 al 681, 42.732 al 757 y 173.720 al 723, a nombre de don Mariano Maynar Barnolas, de Alcañiz.

Se hace público por medio de este anuncio para que si una vez transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primeros y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Alcañiz, 3 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general.

1322-X-P

## BANCO HISPANO AMERICANO

### Sucursal de Alcañiz

#### EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de imposición a plazo fijo y de valores siguientes:

Resguardo número 211, de imposición a plazo fijo de un año, de fecha 22 de diciembre de 1934, por pesetas 30.000, expedido a nombre de don Angel Ripoll Roure, de La Fresneda.

Resguardo número 215, de imposición a plazo fijo de un año, de fecha 25 de febrero de 1935, por pesetas 2.500, expedido a nombre de don Miguel Guimerá Albasa o doña Agueda Soriano Bel, de Rafales.

Resguardo número 243, de imposición a plazo fijo de un año, de fecha 18 de mayo de 1936, por pesetas 2.500, expedido a nombre de don Miguel Guimerá Albasa o doña Agueda Soriano Bel, de Rafales.

Resguardo número 65, de fecha 25 de abril de 1929, de pesetas nominales 7.000 en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 1926, libre, números A 6.946 y 947, 45.896 a 898, 57.401 a 404 y B 11.552, expedido a nombre del señor Cura encargado de la Parroquia de Castelserás.

Resguardo número 252, de fecha 23 de julio de 1929, de pesetas nominales 10.000 en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100 1929, números C 31.505 y 506, expedido a nombre de don Juan José Guerrero Torres o doña Enriqueta Tomás Barberá, indistintamente, de Alcañiz.

Resguardo número 485, de fecha 4 de agosto de 1934, de pesetas nominales 5.000 en 10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 681.966 a 975, expedido a nombre de don Juan José Guerrero Torres o doña Enriqueta Tomás Barberá, indistintamente, de Alcañiz.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde la publicación de éste no se ha pre-

sanción reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado de los documentos extraviados, anulando los primeros y quedando el Banco libre de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1323-X.P

## BANCO HISPANO AMERICANO

### Sucursal de Huesca

#### EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan:

Resguardo número 31, de pesetas nominales 3.500 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de fecha 2 de mayo de 1933, y el resguardo número 76, de pesetas nominales 2.700 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de fecha 6 de diciembre de 1934, ambos a favor de don Pascual Usieto Otal y don Urbano Usieto Alamañac, indistintamente;

Resguardo número 1336, de obligaciones Material Móvil y Construcciones 6 por 100, fecha 11 de abril de 1934, a favor de don José María Valles Foradada.

Se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde la publicación de éste no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1324-X.P

## BANCO HERRERO

### Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco a favor de doña Encarnación Sierra Pando, doña Josefina y doña María Antonia Guerra Sierra, número 15.349, comprensivo de 19.000 pesetas

nominales Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, en tres títulos serie A, números 576.996 a 2, uno serie B, número 197.066, y tres serie C, números 167.263 a 65, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.

1325-X.P

## BANCO HERRERO

### Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de doña Esperanza Fernández Pérez, se hace público, en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 17.235, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, en seis títulos serie A, números 563.986 y 7, 576.910 a 13.

Número 20.624, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, en cuatro títulos serie A, números 576.252, 577.072, 693.177 y 8.

Número 23.625, comprensivo de pesetas nominales 35.000 en Amortizable 5 por 100 1929, en veinte títulos serie A, números 32.434 a 437, 39.207, 59.637 a 40, 62.502 a 5, 72.963 a 69, y uno serie E, número 1.104.

Número 39.370, comprensivo de pesetas nominales 100.000 de Interior 4 por 100, en cinco títulos serie A, números 644.457 a 60, 636.246;

dos serie C, números 140.341, 140.762; uno serie D, número 39.983; uno serie E, número 25.516, y uno serie F, número 19.113.

Oviedo, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

1326-X.P

## BANCO HERRERO

### Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el duplicado del resguardo de depósito en este Banco, número 12.741, a favor de doña Pilar Pérez Pérez, extendido el 16 de marzo de 1927, por extravío del original, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Interior 4 por 100 en un título serie B, número 139.174, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender triplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director General, Antonio P. Hidalgo.

1327-X.P

## BANCO DE GIJÓN

### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Francisco Cuétara Rodríguez en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con la establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 29.012, expedido el 11 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 1935.

Resguardo número 25.193, expedido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 5.50 por 100, emisión 1932.

Resguardo número 21.769, expedido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda

Amortizable al 5 por 100, emisión 1929.

Resguardo número 19.605, expedido el 3 de noviembre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 21.149, expedido el 28 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 27.495, expedido el 6 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 18.175, expedido el 11 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 107.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 21.558, expedido el 6 de mayo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 60.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 18.058, expedido el 11 de marzo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 11.329, expedido el 11 de junio de 1921, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos cédulas del Banco Hipotecario 6 por 100.

Resguardo número 24.885, expedido el 22 de enero de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

Resguardo número 13.544, expedido el 12 de diciembre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 obligaciones Metropolitanas Alfonso XIII al 5 por 100.

Resguardo número 14.342, expedido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 10.149, expedido el 30 de marzo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 16.754, expedido el 13 de abril de 1926, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones prioridad de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 15.429, expedido el 5 de junio de 1925, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones especiales de la Compañía Transatlántica al 5,5 por 100.

Resguardo número 15.324, expedido el 21 de abril de 1925, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas del Ayuntamiento de Madrid al 5,5 por 100, emisión 1923.

Resguardo número 13.241, expedido el 20 de julio de 1923, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 Carpetas Provisionales del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100, emisión de 1923.

Resguardo número 5.900, expedido el 18 de mayo de 1911, comprensivo de pesetas nominales 14.000 en 28 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo número 19.757, expedido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 6 por 100, emisión 1927.

Resguardo número 10.142, expedido el 23 de marzo de 1920, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz.

Resguardo número 4.667, expedido el 17 de mayo de 1909, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 acciones del Banco de Gijón.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1320-X-P 1.-12-XII-39.

**BANCO DE GIJON**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extra-vio del Resguardo de depósito en este Banco número 20.345, expedido el 4 de julio de 1928 a nombre de doña Concepción Llerian Rodriguez, comprensivo de pesetas nominales 13.000 en un título, serie A, número 635.659, y uno, serie D, número 36.349, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1321-X-P 1.-12-XII-39

**BANCO DE GIJON**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extra-vio del resguardo de depósito en este Banco número 23.635, expedido el 27 de diciembre de 1930 a nombre de don Graciano Fernández Ruisánchez, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 1.121 al 30, comprendidas en el resguardo provisional número 4.143, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad

con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.314 1.-12-XII-39

**BANCO DE GIJON**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extra-vio del resguardo de depósito en este Banco número 23.329, expedido el 23 de noviembre de 1924 a nombre de doña Mercedes Meré y Meré, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 9.589 y 90, comprendidas en el resguardo provisional número 4.306, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.313-X-P 1.-12-XII-39.

**BANCO DE GIJON**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extra-vio de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Aquilino García García, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.337, constituido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, números 131.279 al 328.

Resguardo número 19.726, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100 anual libre de impuestos, emisión 31 de diciembre de 1927, comprendidas en el resguardo provisional número 3.221.

Resguardo número 25.199, constituido el 16 de junio de 1922, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 10 títulos de la serie B, números 28.065 al 74, de Obligaciones del Tesoro a dos años fecha, al 5,50 por 100 anual libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1922.

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.  
1.315-X-P 1.-12-XII-39.

## BANCO DE GIJON

## ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-  
vicio de los siguientes resguardos de de-  
pósito en custodia, expedidos por este  
Banco de Gijón a nombre de doña  
María Frade Gutiérrez el día 20 de  
octubre de 1922, se hace público por  
tres veces, con intervalos de diez días  
de una a otra inserción, de conformi-  
dad con lo establecido en los artículos  
11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 25.575, compren-  
sivo de pesetas nominales 6.500 en 13  
Obligaciones del Ayuntamiento de Po-  
la de Siero, al 6 por 100.

Resguardo número 25.576, compren-  
sivo de pesetas nominales 2.500 en 5  
Obligaciones del Ayuntamiento de Vi-  
llaviciosa al 6 por 100.

Resguardo número 25.577, compren-  
sivo de pesetas nominales 1.500 en 3  
Obligaciones de la Compañía de Tran-  
vias de Gijón, S. A.

Resguardo número 25.578, compren-  
sivo de pesetas nominales 4.000 en 8  
Obligaciones del Empréstito de Me-  
joras Urbanas, de 1923, del Ayunta-  
miento de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 25.579, compren-  
sivo de pesetas nominales 3.500 en 7  
Obligaciones de la Sociedad General  
Azucarera de España, S. A., al 5,50  
por 100 libre de impuestos.

Resguardo número 25.580, compren-  
sivo de pesetas nominales 4.500 en 9  
Obligaciones del Empréstito de la Vi-  
lla de Madrid de 1918 al 5 por 100.

Resguardo número 25.581, compren-  
sivo de pesetas nominales 5.000 en  
Deuda Amortizable al 5 por 100, emi-  
sión 1 de abril de 1929, sin impuestos.

Resguardo número 25.583, compren-  
sivo de pesetas nominales 4.000 en 8  
Obligaciones del Ayuntamiento de Gi-  
jón, «Empréstito para Traída de Aguas  
y Saneamiento» al 5 por 100, libre de  
impuestos.

Resguardo número 25.613, compren-  
sivo de pesetas nominales 8.000 en 16  
Obligaciones del Empréstito de la Vi-  
lla de Madrid de 1914, al 5 por 100.

Gijón, 4 de noviembre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejero-Se-  
cretario, Higinio Gutiérrez.

1.316-X-P

1.-12-XII-39.

## BANCO DE GIJON

## ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-  
vicio de los siguientes resguardos de de-  
pósito en custodia, expedidos por este  
Banco de Gijón a nombre de don Ma-  
nuel del Busto Delgado, en las fechas  
que se indican a continuación, se ha-  
ce público por tres veces, con inter-  
valos de diez días de una a otra in-  
serción, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 11 y 30 de  
nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.018, expedido  
el 24 de marzo de 1924, comprensivo  
de pesetas nominales 2.000 en Deuda  
Perpetua, 4 por 100, Interior.

Resguardo número 14.682, expedido  
el 23 de agosto de 1924, comprensivo  
de pesetas nominales 20.000 en 40  
Obligaciones Prioridad o 1.ª Serie Nor-  
te de la S. A. Caminos de Hierro del  
Norte de España al 3 por 100.

Resguardos números 14.712, 17.538,  
15.112, 24.613 y 29.277, expedidos el 30  
de agosto de 1924, 26 de octubre de  
1926, 7 de abril de 1927, 29 de sep-  
tiembre de 1931 y 16 de octubre de  
1935, comprensivos de Cédulas Banco  
Hipotecario de España al 6 por 100,  
por pesetas nominales 20.000, 25.000,  
95.000, 6.000 y 8.500, respectivamente.

Resguardo número 26.790, expedido  
el 9 de septiembre de 1933, comprensi-  
vo de pesetas nominales 7.000 en 14  
Cédulas Banco Hipotecario de Espa-  
ña al 5 por 100.

Resguardo número 19.667, expedido  
el 1 de diciembre de 1927, comprensi-  
vo de pesetas nominales 50.500 en Deu-  
da Amortizable 5 por 100, emisión 1 de  
enero de 1927.

Resguardos números 26.443 y 24.075,  
expedidos el 4 de julio de 1933 y 30 de  
abril de 1931, comprensivos de pesetas  
nominales 8.000 y 25.000 en 16 y 50  
Obligaciones, respectivamente, de la  
Compañía de los Caminos de Hierro  
del Norte de España al 5,50 por 100.

Resguardo número 24.121, expedido  
el 5 de mayo de 1931, comprensivo de  
pesetas nominales 20.000 en Obligacio-  
nes del Empréstito Externo 1927 del  
Gobierno de la Nación Argentina al 6  
por 100.

Resguardos números 24.142 y 27.087,  
expedidos el 15 de mayo de 1931 y 14  
de diciembre de 1933, comprensivos de  
pesetas nominales 20.000 y 8.000 en  
obligaciones de la Sociedad Minero-  
Metalúrgica de Peñarroya, S. A., al 6  
por 100.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejero-Se-  
cretario, Higinio Gutiérrez.

1.317-X-P

1.-12-XII-39.

## BANCO DE GIJON

## ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-  
vicio de los siguientes resguardos de de-  
pósito en custodia, expedidos por este  
Banco de Gijón a nombre de los se-  
ñores y en las fechas que se indican a  
continuación, se hace público por tres  
veces, con intervalos de diez días de  
una a otra inserción, de conformidad  
con lo establecido en los artículos 11  
y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don José Ruisánchez

Frade y doña Angela Frade Fonticio-  
lla, indistintamente:

Resguardo número 25.836, constitui-  
do el 12 de enero de 1933, comprensi-  
vo de pesetas nominales 7.500 en Deu-  
da Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 25.837, constitui-  
do el 12 de enero de 1933, comprensi-  
vo de pesetas nominales 5.000 en Deu-  
da Amortizable 5 por 100, emisión 20  
de octubre de 1931, con impuestos.

Resguardo número 25.838, constitui-  
do el 12 de enero de 1933, comprensi-  
vo de pesetas nominales 17.500 en 35  
Obligaciones del Empréstito de Mejo-  
ras Urbanas de 1923 del Ayuntamiento  
de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 26.087, constitui-  
do el 4 de abril de 1933, comprensivo  
de pesetas nominales 23.000 en Deuda  
Amortizable 5 por 100, emisión 1 de  
enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 26.089, constitui-  
do el 4 de abril de 1933, comprensivo  
de pesetas nominales 10.000 en 20 Obli-  
gaciones del Empréstito de la Villa de  
Madrid de 1918 al 5 por 100.

A nombre de doña Angela Frade  
Fonticiella y don José Ruisánchez  
Frade, indistintamente:

Resguardo número 18.114, constitui-  
do el 8 de abril de 1927, comprensivo  
de pesetas nominales 28.000 en Deuda  
Amortizable 5 por 100, emisión 1 de  
enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 22.673, constitui-  
do el 6 de marzo de 1930, comprensivo  
de pesetas nominales 5.000 en 10 Obli-  
gaciones de la S. A. Saltos del Alber-  
che al 6 por 100.

Gijón, 23 de octubre de 1939.—Año  
de la Victoria.—El Consejero-Delega-  
do, Higinio Gutiérrez.

1.318-X?P

1.-12-XII-39.

## BANCO DE GIJON

## ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-  
vicio de los siguientes resguardos de de-  
pósito en custodia, expedidos por este  
Banco de Gijón a nombre de los se-  
ñores y en las fechas que se indican a  
continuación, se hace público por tres  
veces, con intervalos de diez días de  
una a otra inserción, de conformidad  
con lo establecido en los artículos 11  
y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de doña Generosa Alva-  
rez Grande:

Resguardo número 8.679, constitui-  
do el 26 de junio de 1917, comprensivo  
de pesetas nominales 5.000 en Deuda  
Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 9.363, constitui-  
do el 17 de diciembre de 1918, comprensi-  
vo de pesetas nominales 5.000 en Deu-  
da Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez Gon-  
zález:

Resguardo número 1.476, constitui-

do el 18 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 11.303, constituido el 27 de mayo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 14.135, constituido el 5 de mayo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 16.588, constituido el 13 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 20.994, constituido el 28 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 21.766, constituido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1929.

A nombre de doña Engracia García Pérez:

Resguardo número 23.861, constituido el 18 de marzo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don Antonio Menéndez Grande:

Resguardo número 10.921, constituido el 26 de enero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez Pendás:

Resguardo número 7.429, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.438, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en 4 acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.446, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.454, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 400 en 4 acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.465, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en 2 acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 7.499, constituido el 5 de febrero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 16.615, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.616, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos

acciones de la Sociedad Azucarera de España.

A nombre de don Luis Pérez Pendás:

Resguardo número 7.426, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.435, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en 4 acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.443, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.451, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 400 en 4 acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.462, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en 2 acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.610, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 200 en dos acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.611, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.612, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

A nombre de don Tomás Pérez Pendás:

Resguardo número 7.455, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 600 en 6 acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.607, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.606, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Gijón, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.319-X-P

1.-12-XII.139.

**BANCO HERRERO****Oviedo**

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco a favor de

don José Martínez Bances, número 37.836, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en veinte obligaciones 6 por 100 Hidroeléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo, números 3.216 a 35, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo.

1.328-X-P

**BANCO HISPANO AMERICANO****Sucursal de Bilbao****EXTRAVIO DE RESGUARDO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, expedida por esta Sucursal, número 40.734, de fecha 7 de mayo de 1934, a favor de don Enrique Alber Acha, y comprensivo de 24 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 5.50 por 100 1927, sin impuestos, números 48.295 a 318, se hace público por medio de este anuncio para que si transcurridos quince días, desde la publicación del mismo, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.329-X-P

**BANCO HISPANO AMERICANO****Sucursal de Burgos****EXTRAVIO DE RESGUARDOS**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 23.444 a 186, de pesetas nominales 45.000, en 90 obligaciones 6 por 100 emisión 1926 de la Real Compañía Asturiana de Minas, números 5.692 a 711, 15.676 a 705, 27.631 a 660 y 27.671 a 680,

a favor de doña Juana Alonso Arnaiz, don Federico Santamaria Alonso, doña Purificación Santamaria Alonso y don Marcelo y don Aurelio Santamaria Sáez, conjuntamente, expedido el 18 de mayo de 1938, estando reducido a pesetas nominales 39.500 por amortización de los títulos números 5.701 a 10 y 5.711, en los sorteos de 10 de junio de 1934 y 8 de julio de 1936, respectivamente, y el resguardo número 241.893, de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones 6 por 100, emisión de 1926, de la Real Compañía Asturiana de Minas, números 6.448 a 450, 23.549 a 553 y 24.376 y 377, a favor de doña Juana Alonso Arnaiz, don Federico y doña Purificación Santamaria Alonso y don Marcelo y don Aurelio Santamaria Sáez, conjuntamente, expedido el 15 de octubre de 1934, estando reducido a pesetas nominales 3.500 por amortización de los títulos números 23.551 a 23.553 en el sorteo de 15 de julio de 1938, se hace público por medio de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que si transcurrido quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Burgos, 10 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.330.X.P

### BANCO HISPANO AMERICANO Oficina principal de Madrid

#### EXTRAVIO DE EXTRACTOS DE ACCIONES

Habiendo sufrido extravío el extracto número 32.930, comprensivo de doce acciones de este Banco Hispano Americano, núms. 95.841 y 42 y 151.115 a 24, y el extracto número 35.425, comprensivo de seis acciones de este Banco Hispano Americano, números 95.273 a 78, expedidos a favor de don Juan de Orovio y Larrosa, se hace público por medio de este anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los mismos, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda respon-

sabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 17 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.331.X.P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo.

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Aquilino García García, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 7.958, comprensivo de 51.500 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100, 1 de enero de 1927, en tres títulos serie A, números 552.157 a 59; cinco serie B, números 28.106 a 10; cinco serie C, números 160.546 a 50, y uno serie D, número 17.216.

Número 9.708, comprensivo de 2.500 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100, 1 de enero de 1927, en un título serie B, número 195.519.

Número 10.638, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100, 1 de enero de 1927, en dos títulos serie B, números 195.660 y 61.

Número 11.688, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100, 1 de enero de 1927, en un título serie C, número 166.292.

Número 19.198, comprensivo de 6.500 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100 1929, en tres títulos serie A, número 29.074 a 76, y uno serie C, número 15.598.

Oviedo, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, el Director General, Juan Hidalgo.

1.333.X.P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, número 38.994, a favor de doña María Cerduda Pérez, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100 en 10 títulos serie A, números 896.600 a 609, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 26 octubre 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo.

1.335.X.P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco a favor de don Alvaro Flórez Álvarez, número 21.092, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en diez acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo, números 14.898 a 907, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 22 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

1.336.X.P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## VILLALBA

Don Calixto Soto Fernández, Abogado, Juez de Primera instancia accidental del partido de Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Ramiro Martínez Castro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de San Jorge de Goa, en el municipio de Cospeito, se solicitó la declaración de ausencia y administración de los bienes de su abuelo Antonio Martínez Lamas, en ignorado paradero, y en su virtud, y cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente al efecto instruido, se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al verificar la comparecencia, y pasado los términos señalados en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil sin haberlo verificado, producirá sus efectos la ausencia decretada y se acordará, en cuanto a la administración solicitada, lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalba a 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Calixto Soto.—El Secretario, Pedro Bestard.

1.300-X-A-J

## MADRID

### Edicto

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de Primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, en representación de doña María de los Dolores Vallina y Junquera, por sí y como apoderado de su hijo don Luis Junquera y Vallina y en la de doña Argentina Junquera Vallina, se han promovido diligencias de carácter civil, sobre denuncia del extravío, por haber sido sustraídos de una Caja de seguridad, del Banco de Gijón, por orden de las que se llamaban autoridades marxistas, de los valores del Estado que a continuación se detallan, propiedad legítima de los reclamantes y que son: Una obligación del Tesoro de 5.000 pesetas nominales al 4,5 por

100, emisión de 27 de noviembre de 1934, serie B, número 46.760; una obligación del Tesoro al 4,5 por 100 de 5.000 pesetas nominales, emisión 27 de noviembre de 1934, serie B, número 46.759; un título de Deuda Amortizable serie C, número 212.080, y tres títulos más de la misma Deuda serie A, números del 327.520 al 22, al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuestos, e importantes 6.500 pesetas nominales; un título de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, serie C, número 32.479; dos títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1917, serie A, números 49.370 y 71, convertidos en dos carpetas provisionales, serie A, números 289.598 y 99, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, de 500 pesetas nominales cada uno.

En providencia dictada por el Juzgado de Primera instancia número dieciséis, de esta capital, ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de nueve días, dentro del cual puede comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.—El Secretario Juan Infante.

1.301-X-A-J

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Joaquín de Torres-Solanot Orús, hijo de Gaspar y de María, soltero, natural y vecino de Poleñino, en donde falleció el primero de septiembre de mil novecientos treinta y seis, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de aquél, y que reclaman la herencia del mismo sus hermanos, de doble vínculo, don Luis y don Valentín de Torres-Solanot Orús y doña María del Carmen, doña María del Socorro y doña María de la Cruz de Torres-Solanot García, en representación de su difunto padre don Mariano de Torres-Solanot Orús, también hermano de dicho causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este

Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizanora.

1.332-X-A-J

## MADRID

### Cédula de emplazamiento

En los autos seguidos por la Razón Social «González del Valle y Compañías» con doña Eloísa Ortiz Cerrillo y otro sobre nulidad de contrato de compra-venta, la Sala dos de lo Civil ha acordado se emplaze a la Razón Social «González del Valle y Compañías», con los apercibimientos legales, para que en término de veinte días comparezca ante dicha Sala a usar de su derecho; si les conviniere, en la tramitación del recurso de apelación contra la sentencia, de primera instancia, dictada en este pleito y cuya prosecución se autorizó conforme a lo dispuesto en la Ley de 8 de mayo último, a instancia de la representación de doña Eloísa Ortiz Cerrillo.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Razón Social «González del Valle y Compañías» e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 4 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Oficial de Sala (ilegible).

1.293-X-A-J

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

### Cédula de requerimiento

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente de apremio de cuenta jurada que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Mariano Bujalance Tarifa, Procurador, con ejercicio en este Juzgado, contra doña Clementina Villarreal Jiménez, vecina que fué de Luque, recientemente fallecida, sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, por sus honorarios y suplidos a nombre de expresada señora, se requiere por medio de la presente a los herederos de la misma, hasta ahora desconocidos, para que en término de diez días hagan efectiva, con las costas del procedimiento, expresada cantidad, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectúan.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Baena, a 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

1.294-X-A-J